CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO
“POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

Armenia Quindío

2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. FINALIDAD 3
2. ALCANCE 3
3. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES 3
3.1. PRINCIPIOS 4
3.2. DEFINICIONES 5
4. SOBRE LA INFORMACIÓN PERSONAL 6
5. RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. 7
6. DERECHOS DEL TITULAR 8
7. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. 9
8. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO 9
9. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS 10

1. FINALIDAD

La Contraloría General del Quindío, ejerce control fiscal a las Entidades Descentralizadas y a los particulares que administren o manejen fondos o bienes del Departamento del Quindío, procediendo a fijar la política de tratamiento de datos personales que reposan en sus bases de datos y archivos, recopilados en el ámbito de su competencia en relación con la vigilancia de los sujetos y puntos de control, los Servidores Públicos vinculados a la Entidad, los contratistas y la ciudadanía en general.

Esta política establece los fundamentos para la gestión de la información personal que la Entidad ha incorporado en sus bases de datos, permitiendo a los titulares dela misma, conocerla, actualizarla y solicitar su rectificación.

2. ALCANCE

La política de tratamiento de la información, aplica a todas las áreas y Servidores Públicos adscritos a este Organismo de Control, las cuales participan en cada uno de los procesos institucionales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y entodas las bases de datos y archivos de información personal que reposan en el archivo físico o magnético de la Contraloría General del Quindío, obtenidos en forma presencial, telefónica y/o virtual, verbalmente o por escrito.

Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, el Decreto Nacional No. 1377 del 27 de junio de 2013 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"* y demás disposiciones concordantes.

3. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Para la aplicación de esta política se tendrán en cuenta los siguientes principios y definiciones legales:

3.1. PRINCIPIOS

- **Acceso y Circulación Restringida**: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, así como de la normatividad Constitucional y legal. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las previstas en la Ley 1581 de 2012.

  Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

- **Confidencialidad:** Todos los particulares que intervengan en el tratamiento de datos personales en la Contraloría General del Quindío, están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive, después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenda el tratamiento, solo pueden realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

- **Finalidad**: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con laConstitución Política y la ley, la cual debe ser informada al titular.

- **Legalidad:** El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las disposiciones que la desarrollan.

- **Libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expresoe informado del titular, salvo las excepciones legales. Los datos personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin previa autorización o en ausencia demandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Seguridad:** La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias, con el fin de otorgar seguridad a los

registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

3.2. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una ovarias personas naturales, determinadas o determinables.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

Dato Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y

los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que porsí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. SOBRE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales de los titulares serán utilizados para el cumplimiento de funciones propias de la Contraloría General del Quindío, dentro de sus competencias misionales y administrativas establecidas por la Constitución y la ley,así:

- Los datos personales salvo la información pública como informes de auditorías, estudios y/o actuaciones, resoluciones, circulares, videos, invitaciones públicas, boletines, folletos, revistas, informes de gestión, notificaciones de responsabilidad fiscal, entre otros, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación masiva.

- La información personal sobre presuntas responsabilidades fiscales o deudores fiscales incorporados en las bases de datos del Proceso de Responsabilidad Fiscal está sometida a la reserva determinada en la ley.

- La información personal relacionada con los Servidores Públicos activos y retirados de nuestro Organismo de Control, será utilizada y tratada dentro de los objetivos y alcance fijados en la administración de la planta globalde la Entidad y para el desarrollo de los programas de bienestar social, saludy seguridad en el trabajado y capacitación con las reservas de ley que sean pertinentes.

- Para cualquiera de los casos, los datos personales no podrán

ser objeto de actividades con fines comerciales sin la debida autorización del titular.

- En algunos casos, dentro de los mecanismos de participación ciudadana podrán recolectarse datos que reflejen percepciones y opiniones personales sobre aspectos generales o particulares de interés para el ejercicio del Control fiscal y el control social, así como sobre el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría General del Quindío, dichos datos serán utilizados solamente con fines estadísticos para efecto de la mejora continua en el Sistema Integrado de Gestión.

Todos los datos antes señalados podrán ser almacenados y procesados en la infraestructura tecnológica de la Contraloría General del Quindío, computadores o en espacios virtuales institucionales de trabajo asignados para el efecto en las dependencias competentes y tendrán el período de permanencia que se establezca dentro del proceso de gestión documental, de acuerdo con los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, bajo estándares de integridad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad establecidos por la Entidad en sus políticas y procedimientos institucionales.

La Contraloría General del Quindío cuenta con mecanismos internos de seguridad de la información y protocolos de acceso y administración de las bases de datos para evitar vulneración de la información depositada por manipulaciones ilícitas de terceros.

No obstante, esta Entidad se exonera de responsabilidad por manipulaciones ilícitas de terceros, fallas técnicas o tecnológicas que se encuentren por fuera de su control, como de cualquier situación que no le fuera imputable.

La Contraloría General del Quindío, podrá comunicar a otras Entidades los datos personales de titulares en cumplimiento de disposiciones legales o a solicitud de autoridad competente, respetando los principios de confidencialidad y reserva legal, sin que constituya vulneración de los derechos de protección de información personal.

5. RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, tendrá la responsabilidad y encargo del tratamiento de los datos personales, cuyo contacto es el siguiente:

Contraloría General del Quindío
Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
Email: direccionadministrativa@contraloriaquindio.gov.co
Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
Línea Gratuita: 018000963123

La Contraloría General del Quindío, se reserva el derecho a delegar en un tercero el tratamiento de los datos, debiéndose exigir al encargado la atención e implementación de las políticas y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

6. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de la información tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en la Contraloría General del Quindío.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio porinfracciones a la información sobre protección de datos personales.
- Solicitar la suspensión de datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Solicitar información de sus datos personales que hayan sido objeto detratamiento en la Entidad.
- Los demás derechos establecidos en la ley y que le correspondan deacuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento,de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (Casos en que no es necesaria la autorización).
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos,estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.
- Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.

8. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

- Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias paraimpedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Realizar la actualización, rectificación o supresión de la información en los términos de la ley y/o comunicar al área encargada del tratamiento, las novedades respecto de los datos suministrados y adoptar las medidas necesarias para que la información reportada se mantenga actualizada.
- Exigir al área encargada del tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Garantizar la atención de consultas, reclamos y tramitar los formulados por los titulares en los términos señalados en la ley, a través de la Ventanilla Única de la Contraloría General del

Quindío.

- Cumplir con los mecanismos de seguridad para la protección de la información.
- Cumplir con los tiempos de retención de la información a través del proceso de Gestión Documental.
- Informar cuando determinados datos se encuentran en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo y abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Garantizar el adecuado cumplimiento del tratamiento de protección de datos através de este documento.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administraciónde la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

La atención de las consultas y reclamos se realizará a través de la Ventanilla Únicade la Contraloría General del Quindío, garantizando el cumplimiento de las formas y términos establecidos en disposiciones especiales de protección de datos personales en especial, la legitimación para actuar y los plazos de respuesta establecidos por la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y complementarias.